

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Un trozo de tierra de riego de la condolina, en la Diputación de Marchena, término de Lorca, que linda: Norte, finca de igual procedencia de Diego Moreno Montiel y esposa; mediodía, Francisca Vilchez; levante, Eulogio García Periago, y poniente, Melchor Marín. Tiene de cabida 1 hectárea 95 áreas 65 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Inscrita en la finca al tomo 2.037, libro 1.690 de la sección segunda, folio 126, finca número 14.305, inscripción 22 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Tipo de subasta: Tres millones (3.000.000) de pesetas.

2. Trozo de tierra, riego de la condolina, en la Diputación de Marchena del término de Lorca; que tiene de cabida 41 áreas 92 centiáreas 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 6 celemines del marco de 4 varas, que linda: Norte, su riego; este, Eulogio García Periago; oeste, Melchor Marín, y al sur, resto de finca matriz de donde se segrega. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.085, finca número 40.910.

Tipo de subasta: Quince millones (15.000.000) de pesetas.

Lorca, 16 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.718.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.029/1999-2.^a, y a instancia de don Jaime Leal Olmos y doña Pilar Rosua Olmos, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Pilar Gómez Olmos, nacida el 2 de junio de 1938 en Rocafort (Valencia), hija de don y de Elena, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Las Piqueñas (finca de S. José), distrito de Carabanchel, cuyo documento nacional de identidad se desconoce, cuyas últimas noticias datan de 1955, sin que desde entonces se haya vuelto a saber de ella y en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—La Secretaria del Juzgado.—5.743. 1.^a 14-2-2000

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00935/1997, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Saavedra y Pérez, Sociedad Limitada» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca 51.446: 14.500.000 pesetas. Finca 41968: 12.200.000 pesetas. Finca 32.232: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de abril de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca: 51.446: 10.875.000 pesetas. Finca 41.968: 9.150.000 pesetas. Finca 32.232: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de mayo de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000935/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca 51.446, sita en Madrid, calle Sepúlveda, 29, hoy 27, 3.^o A. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 25, al tomo 2.104, folio 34, inscripción sexta.

Finca 41.968, sita en Madrid, calle José Cabrera, número 6, 1.^o C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo 790, folio 6, inscripción quinta.

Finca 32.232, sita en Madrid, calle José de Cerceiriña, número 18-5.^o B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 790, folio 1, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—5729.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con número 0303/88, seguido a instancia de «Argentina, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Marta María Matilla Cortina y don Carlos Enzo Marchini Bravo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de finca número 16.133, en 6.000.000 de pesetas. Finca número 4.047, en 40.516.000 pesetas. Finca número 2.182, en 22.395.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo del 2000, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril del 2000 próximo, y hora de las diez cero cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo del 2000 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Local 1-H, de la calle Marqués de Urquijo, 24, de Madrid, finca registral número 16.133. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 749, libro 422, sección 2, folio 60.

Chalé número 73, sito en Aravaca, al sitio de Fuente del Rey o Rinconada de Santa Mónica. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 746, libro 123, sección 1, folio 211, finca registral número 4.047.

Parcela de terreno en el término de Collado Mediano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 955, libro 32, folio 161, finca registral número 2.182.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de ese Juzgado, expido el presente, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.803.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 195/1999, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Antonio Ladera Guisado y doña Carmela Razola Rincón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de abril de 2000, a las diez diez horas.

Tipo de licitación 11.877.433 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de mayo de 2000, a las diez diez horas.

Tipo de licitación: 8.908.074 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de junio de 2000, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000195/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto

to sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca 37.325, inscripción segunda, sita en Madrid, calle Esperanza García, números 17 y 19, planta sótano, que comprende cuatro plazas de garaje señaladas con los números 1, 2, 3 y 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, en el libro 387, folio 191.

Madrid, 20 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—6.056.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 704/99 se sigue procedimiento sobre denuncia de extravío, sustracción, Letra de Cambio, sobre las últimas nueve letras de cambio que se detallan en el Hecho Primero de la demanda, que más adelante se detallan, iniciada por denuncia de «Uralita Sistemas de Tuberías, Sociedad Anónima» (antes «Fibrotubo Fibrolit, Sociedad Anónima»), que fue tenedor de dichos títulos en virtud de la entrega efectuada a la misma por sus aceptantes don Adrián y don Jerónimo Jiménez Gómez, con fecha 27 de mayo de 1982, resultando impagados a la fecha de su vencimiento, y posteriormente extraviados; habiéndose acordado por resolución de esta fecha, publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Letras que se indican:

Número OA 2138981. Vencimiento, 15 de septiembre de 1982. Importe, 799.968 pesetas.

Número OA 2138982. Vencimiento, 15 de octubre de 1982. Importe, 799.968 pesetas.

Número OA 2138983. Vencimiento, 15 de noviembre de 1982. Importe, 799.968 pesetas.

Número OA 1733897. Vencimiento, 15 de diciembre de 1982. Importe, 799.968 pesetas.

Número OA 1837675. Vencimiento, 15 de enero de 1983. Importe, 799.968 pesetas.

Número OA 1858432. Vencimiento, 15 de febrero de 1983. Importe, 799.968 pesetas.

Número OA 1858433. Vencimiento, 15 de marzo de 1983. Importe, 799.968 pesetas.

Número OA 1858434. Vencimiento, 15 de abril de 1983. Importe, 799.968 pesetas.

Número OA 1862858. Vencimiento, 15 de mayo de 1983. Importe, 799.968 pesetas.

Madrid, 7 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—5.762.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Diaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 953/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Cristino del Río Rodríguez y doña Luisa Gregoria Hernández González, el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo, a las trece cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2651 0000 17 953/93, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril, a las trece cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo, a las trece cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la que se practique personalmente.